

# Información aplicación límites actividad en coordinación y observación y patrullaje LCI

F-DEA-CDO-10 3.0

© AESA

**AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA**

*Este documento se acoge al amparo del Derecho de la Propiedad Intelectual. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión radiofónica, de televisión, Internet (página web), de reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y de almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente.*

*Cualquier copia impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la web.*

## Índice

1.	<b>OBJETO Y ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
2.	<b>CONTENIDO DEL DOCUMENTO .....</b>	<b>3</b>

## 1. OBJETO Y ALCANCE

Informar a operadores titulares de un Certificado de Operador Especial sobre la normativa de aplicación para limitaciones de tiempo de vuelo y actividad para las actividades de lucha contra incendios de coordinación y observación y patrullaje.

## 2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Se informa a todos los operadores titulares de un Certificado de Operador Especial, válido para operaciones de lucha contra incendios, en las actividades de coordinación y observación y patrullaje, que las limitaciones de tiempo de vuelo y actividad aplicables son las establecidas en la CO16B.